



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NUEVA PARA ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (NO SARE) PERSONA FÍSICA Y MORAL.			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	
• Dirección y teléfono		Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38	
• Horario de atención		Lunes a viernes de 08 a 15:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director de Licencias de Funcionamiento	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Centro de Atención Empresarial Morelense (CAEM) ubicada en calle Motolinía número 2, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 329-44-25 y 329-4496 https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=67	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio	
• Casos en los que se presenta		Al inicio de actividades de establecimientos de comercio, industria o servicio.	
• Medio de presentación		Formato de Información Básica para la Apertura de Empresas, el cual se encuentra para su llenado en línea en el portal de internet del Ayuntamiento de Cuernavaca https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=67	
• Costo		Gratuito	
• Área de pago		N/A	
• Forma de determinar el monto		N/A	
• Plazo máximo de resolución		72 horas	
• Vigencia		Año calendario.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Negativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Formato de Información Básica para la Apertura de Empresas, (No SARE), debidamente requisitada y firmada. http://cuernavaca.gob.mx/?page_id=121	2	
2	Identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.		1
3	Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual contenga clave de RFC, domicilio del establecimiento y actividad solicitada		1
4	Acta constitutiva en caso de ser persona moral, acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

5	Acreditación de la posesión del local: • Documento que acredite la propiedad. • En caso de ser rentado, Contrato de arrendamiento o • Contrato de Comodato, identificación del Comodante, documento que acredite su propiedad y comprobante de domicilio o instrumento público en que se faculte a dar en comodato (en caso de ser local prestado)		1
6	Cédula de cumplimiento de Visto Bueno de la Subsecretaría de Protección Civil Municipal, sobre las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento del establecimiento.		1
7	Dictamen de Uso de Suelo vigente expedida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable u oficio de ocupación; en el caso de giros de Prestación de Servicio o Industriales deberá ser específico de la actividad solicitada.		1
8	Fotografías del establecimiento (Interior y Exterior)	2	
9	Formato de "Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja" de la Secretaría de Salud debidamente llenado y firmado; para establecimientos de insumos y servicios de y para la salud, así como de salud ambiental https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes		1
10	Permiso de seguridad pública estatal, en caso de que la actividad solicitada sea la de seguridad privada.		1
11	Copia de póliza y pago de seguro vigente de daños a terceros y contra robo, para la actividad de Estacionamiento público. En caso de estacionamientos en Plazas comerciales ó Tiendas Departamentales deberá realizar Convenios de colaboración con el Ayuntamiento para su funcionamiento.		1

Observaciones adicionales

Debe reunir el ciudadano todos los requisitos.

Criterios de resolución del trámite o servicio

- Dentro de un perímetro de 300 metros a la redonda de los mercados públicos municipales, no deberán otorgarse licencias o permisos para el establecimiento de los mismos giros que se expidan en éstos.
- El Contribuyente no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento y/o con la Dirección de Gobernación y Normatividad.
- La afirmativa ficta opera ante el silencio de la autoridad en dar contestación a peticiones de los interesados, y presenten junto a su escrito de petición, toda la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 145, fracción XXIV, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705. • Artículo 24, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729.
• De los requisitos	Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 15 de julio de 1998, con el número de ejemplar 3927.
• Del costo	El trámite es gratuito.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 del Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 16 de octubre de 2013 con el número de ejemplar 5128.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00